



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA – QUINDIO**

Asunto: Repite oficio de cancelación de medida cautelar
Proceso: Divisorio
Demandantes: LUKAS ESQUIVEL MARIN
MATEO ESQUIVEL MARIN
Demandado: SANTIAGO ESQUIVEL MARIN
Radicado: 63001-31-03-001-2012-00136-00 LL.RR.

Veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante el 07-02-2022, de acuerdo con lo previsto en el artículo 597.10 Inc. 4° del CGP, repítase el oficio de cancelación de la inscripción de la demanda sobre el inmueble distinguido con la matrícula 280-42759; medida comunicada con oficio 1682 del 08 de junio 2012.

Remítase a la autoridad destinataria, con copia a la peticionaria¹ a quien se requiere para que pague los derechos de registro.

Cumplido lo anterior, devuélvase el expediente al archivo central.

NOTIFIQUESE,

**IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
JUEZ**

Estado # 026 del 23-02-2022

Firmado Por:

Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

¹ cmmcig27@yahoo.com

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c96a28d6b5adeba2e45d61e9d24a40baf8fe7a44d30c0c0f4768a98a32baf6c4**

Documento generado en 19/02/2022 03:25:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>